



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

En la ciudad de Coyuca de Catalán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Guerrero, siendo las trece horas del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidos, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C. C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Sindica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vania Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profra. Marilú Arroyo León, y el Mtro. Juan Rafael Berrabé Salgado, Regidores y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados.

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara quórum legal: "siendo las trece horas con veinte minutos del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidos, queda legalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes".....

Posteriormente el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.**
- VI. Asuntos generales
- VII. Clausura de la sesión

Dado a conocer el orden del día, se **aprueba por unanimidad**.
Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de lectura del acta anterior por lo que se **aprueba por unanimidad**.

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto en el cual el C. Eusebio Echeverría Tabares, manifiesta que da apertura al análisis del documento enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero sobre el decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde. Sobre el particular refiere que resulta importante que el cabildo apruebe la Reforma Constitucional puesta a consideración por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual establece la creación de nuevas entidades municipales para el estado.

Sobre esta base los integrantes del cabildo plural, coinciden que la Reforma Constitucional que se propone consolida la municipalidad y apoya uno de los principales objetivos que se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, de realizar una revisión de



Plaza principal Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/ 767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coahuila de Catalán, Gro. 2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



la geopolítica de los municipios para que su conformación responda a las nuevas circunstancias de desarrollo del Estado, permitiendo la factibilidad de las propuestas para mejorar o crear nuevos municipios y regiones.

Por otra parte, señalan que el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización y funcionamiento de los municipios son la base de la división territorial, política y administrativa de los estados que integran nuestro país.

Sin duda el municipio es la comunidad social que posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa para cumplir una gran tarea en beneficio de sus habitantes y nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social, capaz de permitir un desarrollo integral.

En este sentido como meta inmediata de la vigorización, se plantea la revisión de las estructuras diseñadas al amparo de la Constitución y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a fin de instrumentar un proceso de cambio que haga efectiva la célula municipal, tanto en autonomía económica como política, para el mayor beneficio de las localidades correspondientes.

Estamos conscientes de la problemática que se vive en el Estado de Guerrero y consideramos que esta reforma, fue con el único objeto de solucionar los conflictos que se han suscitado entre los habitantes de las comunidades de diversos municipios que se han visto afectados por sus cabeceras municipales, para poder aspirar a un desarrollo económico, político y social de las localidades.

Una vez dada la fundamentación respectiva, el C. Presidente Municipal somete a consideración el siguiente decreto número 161, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponda, para quedar como sigue:

Artículo 27. Los municipios integrantes del Estado de Guerrero conservarán la extensión territorial que les reconoce la ley de la materia, y que son:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec..
3. Ahuacuotzingo.
4. Ajuchitlan del Progreso.
5. Alcozauca de Guerrero.
6. Alpoyeca.
7. Apaxtla de Castrejón.
8. Arcelia.
9. Atenango del Río.
10. Atlamajalcingo del Monte.
11. Atlixtac.
12. Atoyac de Alvarez.
13. Ayutla de los Libres.
14. Azoyú.
15. Benito Juárez.
16. Buenavista de Cuéllar.
17. Coahuayutla de José María Izazaga.
18. Cochoapa el Grande.
19. Cocula.
20. Copala.
21. Copalillo.
22. Copanatoyac.
23. Coyuca de Benitez.
24. Coyuca de Catalán.
25. Cuajinicuilapa.
26. Cuaiác.
27. Cuautepec.
28. Cuetzala del Progreso.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



29. Cutzamala de Pinzón.
30. Chilapa de Álvarez.
31. Chilpancingo de los Bravos.
32. Eduardo Neri.
33. Florencio Villarreal.
34. General Canuto A. Neri.
35. General Heliodoro Castillo.
36. Huamuxtítlán.
37. Huitzoco de los Figueroa.
38. Iguala de la Independencia.
39. Igualapa.
40. Iliatenco.
41. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
42. José Joaquín de Herrera.
43. Juan R. Escudero.
44. Juchitán.
45. La Unión de Isidoro Montes de Oca.
46. **Las Vigas.**
47. Leonardo Bravo.
48. Malinaltepec.
49. Marquelia.
50. Mártir de Cuilapan.
51. Metlatónoc.
52. Mochitlán.
53. **Nuu Savi.**
54. Olináá.
55. Ormetepec.
56. Pedro Ascencio Alquisiras.
57. Petatlán.
58. Pilcaya.
59. Pungarabato.
60. Quechultenango.
61. San Luis Acatlán.
62. San Marcos.
63. San Miguel Totolapan
64. **San Nicolás**
65. **Santa Cruz del Rincón.**
66. Taxco de Alarcón.
67. Tecomanapa.
68. Tépam de Galeana.
69. Teloapan.
70. Tepecoacuilco de Trujano.
71. Telipac
72. Tixtla de Guerrero
73. Tlacoachistlahuaca
74. Tlacoapa
75. Tlalchapa
76. Tlalixtaquilla de Maldonado
77. Tlapa de Comonfort
78. Tlapehuala
79. Xalpatláhuac
80. Xochihuehuetlán
81. Xochistlahuaca
82. Zapotitlán Tablas
83. Zihuatanejo de Azueta.
84. Zirandaro.
85. Zitlala.

Una vez concluida la participación del C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal, el secretario somete a consideración del cabildo la aprobación del decreto numero 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuú Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Secretaría del H. Ayuntamiento

les corresponde, una vez concluida la votación de los ediles, se hace constar que se aprueba por **unanimidad** de votos de los miembros del cabildo presentes.

Por ello, existe coincidencia en que se aprueba la reforma del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia notifíquese de la aprobación que hace el Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en términos del numeral 1, fracción III, del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidós se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

PRESIDENTE USUARIO: RICARDO CHEVERRIA TABARES
2021 - 2024



LA SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CONCALTE COYULÁN, GRO.

SINDICA USUARIO: ADRIANA CHAVEZ MERCADO
2021 - 2024

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES



REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE

COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
ALFREDO VALENZUELA MENDOZA
2021 - 2024

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ALICIA BAÑAL Y VELAZQUEZ VÁZQUEZ
2021 - 2024

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SAMIRO MICHEL HIGUERA IBARRA
2021 - 2024

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO
YANIRA REYES MEDRANO
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

767 67 5 2106



767 67 5 2106

coyuca.catalan.gro.gob.mx



coyuca.catalan.gro.gob.mx



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coahuila de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



Martin Pineda Camacho

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS



Profra. Marilú Arroyo León

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Rafael Bernabé Salgado

C. MTRIDOR JUVAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

En la ciudad de Coyuca de Catalán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Guerrero, siendo las trece horas del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Sindica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vanía Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profra. Marilú Arroyo León, y el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Regidores y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados.

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara quórum legal: "siendo las trece horas con veinte minutos del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidós, queda legalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes-

Posteriormente el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del cuórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde.**
- VI. Asuntos generales
- VII. Clausura de la sesión

Dado a conocer el orden del día, se aprueba por unanimidad.

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de lectura del acta anterior por lo que se **aprueba por unanimidad**.

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto en el cual el C. Eusebio Echeverría Tabares, manifiesta que da apertura al análisis del documento enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero sobre el decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde. Sobre el particular refiere que resulta importante que el cabildo apruebe la Reforma Constitucional puesta a consideración por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual establece la creación de nuevas entidades municipales para el estado.

Sobre esta base los integrantes del cabildo plural, coinciden que la Reforma Constitucional que se propone consolida la municipalidad y apoya uno de los principales objetivos que se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, de realizar una revisión de



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coahuila de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



la geopolítica de los municipios para que su conformación responda a las nuevas circunstancias de desarrollo del Estado, permitiendo la factibilidad de las propuestas para mejorar o crear nuevos municipios y regiones.

Por otra parte, señalan que el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización y funcionamiento de los municipios son la base de la división territorial, política y administrativa de los estados que integran nuestro país.

Sin duda el municipio es la comunidad social que posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa para cumplir una gran tarea en beneficio de sus habitantes y nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social, capaz de permitir un desarrollo integral.

En este sentido como meta inmediata de la vigorización, se plantea la revisión de las estructuras diseñadas al amparo de la Constitución y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a fin de instrumentar un proceso de cambio que haga efectiva la célula municipal, tanto en autonomía económica como política, para el mayor beneficio de las localidades correspondientes.

Estamos conscientes de la problemática que se vive en el Estado de Guerrero y consideramos que esta reforma, fue con el único objeto de solucionar los conflictos que se han suscitado entre los habitantes de las comunidades de diversos municipios que se han visto afectados por sus cabeceras municipales, para poder aspirar a un desarrollo económico, político y social de las localidades.

Una vez dada la fundamentación respectiva, el C. Presidente Municipal somete a consideración el siguiente decreto número 161, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponda, para quedar como sigue:

Artículo 27. Los municipios integrantes del Estado de Guerrero conservarán la extensión territorial que les reconoce la ley de la materia, y que son:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec..
3. Ahuacuotzingo.
4. Ajuchitlan del Progreso.
5. Alcozauca de Guerrero.
6. Alpoyecá.
7. Apaxtla de Castrejón.
8. Arcelia.
9. Atenango del Río.
10. Atlamajalcingo del Monte.
11. Atlixtac.
12. Atoyac de Álvarez.
13. Ayutla de los Libres.
14. Azoyú.
15. Benito Juárez.
16. Buenavista de Cuéllar.
17. Coahuayutla de José María Izazaga.
18. Cochoapa el Grande.
19. Cocula.
20. Copala.
21. Copalillo.
22. Copanatoyac.
23. Coyuca de Benítez.
24. Coyuca de Catalán.
25. Cuajinicuilapa.
26. Cualác.
27. Cuautepéc.
28. Cuetzala del Progreso.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



<http://coyucadecatatan.guerrero.gob.mx/>



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento



29. Cutzamala de Pinzón.
30. Chilapa de Álvarez.
31. Chilpancingo de los Bravos.
32. Eduardo Neri.
33. Florencio Villarreal.
34. General Canuto A. Neri.
35. General Heliodoro Castillo.
36. Huamuxtítlán.
37. Huizucó de los Figueroa.
38. Iguala de la Independencia.
39. Igualapa.
40. Iliatenco.
41. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
42. José Joaquín de Herrera.
43. Juan R. Escudero.
44. Juchitán.
45. La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- 46. Las Vigas.**
47. Leonardo Bravo.
48. Malinaltepec.
49. Marquelia.
50. Mártir de Cuilapan.
51. Metlatónoc.
52. Mochitlán.
- 53. Nuu Savi.**
54. Olinalá.
55. Ormetepec.
56. Pedro Ascencio Alquisiras.
57. Petatlán.
58. Pilcaya.
59. Pungarabato.
60. Quechultenango.
61. San Luis Acatlán.
62. San Marcos.
63. San Miguel Totolapan
64. **San Nicolás**
65. **Santa Cruz del Rincón.**
66. Taxco de Alarcón.
67. Tecoaapa.
68. Tépam de Galeana.
69. Teloloapan.
70. Tepecoacuilco de Trujano.
71. Tetipac
72. Tixtla de Guerrero
73. Tlacoachistlahuaca
74. Tlacoapa
75. Tlalchapa
76. Tlalixtaquilla de Maldonado
77. Tlapa de Comonfort
78. Tlapehuala
79. Xalpatláhuac
80. Xochihuehuetlán
81. Xochistlahuaca
82. Zapotitlán Tablas
83. Zihuatanejo de Azueta.
84. Zirandaro.
85. Zitlala.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Dactaun', 'B...', and others, written in black ink.

Una vez concluida la participación del C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal, el secretario somete a consideración del cabildo la aprobación del decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/
767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento



les corresponde, una vez concluida la votación de los ediles, se hace constar que se aprueba por **unanimidad** de votos de los miembros del cabildo presentes.

Por ello, existe coincidencia en que se aprueba la reforma del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia notifiquese de la aprobación que hace el Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en términos del numeral 1, fracción III, del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidós se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Firmado al margen y calce los que en ella intervinieron.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN,
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



**LA SINDICA PROCURADOR
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICATURA
2021 - 2024

**REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES**

C. ING. IGNACIO DIAZ ROMÁN



**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C. ING. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA



**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN,
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN,
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.co@gmail.com



http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/
767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Secretaría del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

Martín Pineda Camacho

C. MARTÍN PINEDA CAMACHO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

Prófero Martínez Arroyo León

C. PRÓFERO MARTÍNEZ ARROYO LEÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

Juan Rafael Bernabé Salgado

C. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.co@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>
767 67 5 2106